C/2025/6433

28.11.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12178 — HANGCHA / MANITOU / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6433)

1. El 18 de noviembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Hangcha Group Co., Ltd («Hangcha», China), bajo el control principalmente de Zhejiang Hangcha Holding Co., Ltd.

— Manitou BF S.A. («Manitou», Francia), bajo el control tanto de la familia Himsworth como de la familia Braud.

Hangcha y Manitou adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de una empresa en participación creada desde cero («empresa en participación»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Hangcha es una empresa china especializada en la investigación, el desarrollo, la fabricación y la distribución de vehículos industriales como carretillas elevadoras y plataformas elevadoras de trabajo móviles, propulsadas por motores de combustión interna o energía eléctrica. También fabrica y vende conjuntos de baterías secundarias (es decir, recargables) de ion-litio y células y módulos de baterías de ion-litio, principalmente en China y, de forma limitada, en el Espacio Económico Europeo.

— Manitou es una empresa mundial francesa especializada en el diseño, la fabricación y la distribución de equipos de manipulación de materiales, tales como carretillas elevadoras, manipuladores telescópicos, plataformas elevadoras de trabajo móviles y otras máquinas para los sectores de la construcción, la agricultura y la industria. Manitou también fabrica baterías de ion-litio a través de sus filiales Manitou Italia S.R.L. y easyLi S.A.S., con una fuerte presencia en Europa.

3. Las actividades de la empresa en participación serán la fabricación de conjuntos de baterías de ion-litio para carretillas elevadoras eléctricas y, posiblemente más tarde, para plataformas elevadoras de trabajo móviles en Francia.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12178 – HANGCHA / MANITOU/ JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË